



RESOLUCION R-N° 0556-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 12 MAY 2017

Expte. N° 17.040/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 4 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el llamado a concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de MÉDICO, categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional para la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE motiva dicha solicitud debido a la modificación de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de Rectorado, dados de alta 2 (dos) cargos categoría 5, conforme a lo resuelto en la Resolución CS-N° 277/16.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a la solicitud efectuada.

QUE a tal efecto se agrega la Misión y Funciones del cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar dos (2) cargos de Categoría 5, para cubrir los cargos de MÉDICO del Agrupamiento Técnico Profesional, para la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, dados de Alta por Resolución CS N° 277/16.

ARTICULO 2º.- Aprobar la Misión y Funciones del cargo de MÉDICO, Categoría 5:

MISIÓN: Brindar servicio médico preventivo y curativo a fin de preservar el bienestar y la salud de la comunidad universitaria, de acuerdo a procedimientos de asistencia médica.

FUNCIONES:

- Realizar consultas médicas a estudiantes y personal en general.
- Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos a los pacientes.
- Refiere a los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite.
- Realizar seguimiento a los tratamientos de los pacientes a través de consultas fijadas.
- Asistir en caso de emergencia.
- Administrar medicamentos y aplicar tratamientos.
- Elaborar historias médicas de los pacientes.
- Elaborar y convalidar certificados médicos.
- Planificar charlas y programas de medicina preventiva.
- Integrar Comisiones de Salud de la Institución.



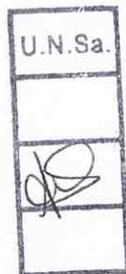
Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 17.040/17

- Participar en las Campañas de Salud que determine la Unidad.
- Analizar los casos atendidos conjuntamente con el equipo médico.
- Administrar y velar por la correcta utilización de los recursos del servicio médico.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral establecidos por la organización.
- Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0556-2017